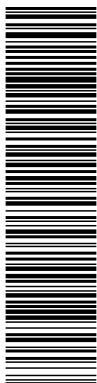


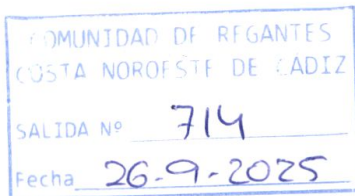
DOCUMENTO Otros: 1107143 TD99 - TD99_E_13800_1_2025 03112025	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 13800, Fecha de entrada: 03/11/2025 10:43 :00	ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA
OTROS DATOS Código para validación: BQIP6-8H5DZ-6VRK4 Página 1 de 1	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1107143 BQIP6-8H5DZ-6VRK4 1AF1FB59A62E3127475B01D660085600E86284D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es una copia electrónica auténtica. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanluccarbarameda.es/portal/verificarDocumentos.do? Compulsado por: AYUNTAMIENTO DE SANLUCCAR DE BARRAMEDA



Comunidad de Regantes Costa Noroeste de Cádiz



C/ Juan Ramón Jiménez, 5
11520 ROTA (Cádiz)
Teléfonos: 956 81 23 70 - 956 81 40 04
E-mail: administración@costanoroeste.es

Acordado por la Junta de Gobierno de esta Comunidad, en sesión celebrada el día 25 de Septiembre de 2025, al punto 5º del Orden del Día, se convoca a la Asamblea General de Comuneros en sesión Extraordinaria a celebrar el día 20 de Noviembre de 2.025, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:30 en segunda, en el domicilio social de la Comunidad de Regantes "Costa Noroeste de Cádiz", sito en c/ Juan Ramón Jiménez nº 5-bajo de la Villa de Rota (Cádiz), para tratar el siguiente Orden del Día:

1º.- Elección de todos los cargos existentes en la Comunidad, que son: Un Presidente de la Asamblea General y Junta de Gobierno; Dos Vicepresidentes de la Asamblea General y Junta de Gobierno; Un Secretario de la Asamblea General, Junta de Gobierno y Jurado de Riego; Un vicesecretario de la Asamblea General y Junta de Gobierno; Un Tesorero de la Junta de Gobierno; Cinco Vocales de la Junta de Gobierno; Presidente del Jurado de Riego; Presidente suplente del Jurado de Riego; Dos Vocales titulares del Jurado de Riego; y un Vocal suplente del Jurado de Riego. Las normas que regirán la elección serán las previstas en los vigentes Estatutos de la Comunidad de Regantes.

2º.- Nombramiento de tres comuneros para la redacción y aprobación del Acta de la Asamblea que se celebra.

DEBERA LLEVAR CONSIGO A LA ASAMBLEA EL D.N.I. Asimismo se informa que aquella persona que desee delegar su representación en otro comunero o, por excepción, a favor de su cónyuge o hijos, al no poder asistir a la reunión deberá conferirla por escrito, firmando el titular y el autorizado, y entregándola antes del comienzo de la Asamblea al Secretario de esta Comunidad de Regantes, Asimismo se informa que ningún comunero podrá ostentar más de un representación.

Todos los expedientes que figuran en los puntos del Orden del Día estarán a la vista desde el momento de la convocatoria hasta el día de la celebración en la Secretaría de la Comunidad.

Se advierte que de no concurrir la presentación de la mayoría absoluta de los votos comunitarios en primera convocatoria, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria, siendo en ésta válidos los acuerdos adoptados cual sea el número de votos concurrentes.

Rota, 26 de septiembre de 2.025.

VºBº
El Presidente

Fdo.: Manuel Siles Jaen

El Secretario

Fdo. Manuel Salas Garcia